



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1892.-J

MAT.: Designa comisión evaluadora Licitación Pública ID 3735-16-LE18 para contratar Asesor a la I.T.O. "Construcción Anfiteatro Sector Costanera Sur Laguna Señoraza, Laja".

LAJA, marzo 13 de 2018

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3735-16-LE18 Asesor a la Inspección Técnica de Obra "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA", de fecha 06/03/2018.
2. D.A. N° 1.553 de fecha 05/03/2018, que Aprueba Modificación de Convenio Mandato y autoriza llamado de Licitación Pública Asesoría a la I.T.O.
3. Resolución N° 022 de fecha 26/01/2018, que aprueba Modificación de Convenio Mandato de la Obra "Construcción Anfiteatro sector Costanera Sur Laguna La Señoraza".
4. Modificación de Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 10/01/2018.
5. D.A. N° 654 de fecha 30/01/2018, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 407 del 18/01/2017.
6. D.A. N° 407 de fecha 18/01/2017, que designa administrador del contrato "Construcción Anfiteatro Sector Costanera Sur Laguna La Señoraza, Laja".
7. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
8. Reglamento de la Ley 19.866, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESIGNASE comisión Evaluadora de la Licitación Pública 3735-16-LE18 para contratar Asesor a la Inspección Técnica de Obra "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA", que estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------|
| - RENÉ VIDAL LLANOS, C.I. N° | Director D.O.M. |
| - GISSELA SOTO RUBILAR, C.I. N° | Directora SECPLAN (S). |
| - PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS, C.I. N°: | Profesional D.O.M. |

2.- ESTABLÉZCASE que la comisión evaluadora tendrá una vigencia desde el 13/03/2018 al 29/03/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/GSR/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, D.O.M., Lobby, SS.MM